



Sala Tercera materia Penal y Penal Juvenil

La Sala conoce de los asuntos a solicitud de la parte que fórmula el reclamo-sea mediante recurso de casación o del procedimiento de revisión- de modo que su intervención se limita a la existencia de la gestión de la parte interesada y por ello no interviene de oficio ni conoce todos los casos que resuelven los Tribunales de Justicia, Art N° 56 Ley Orgánica del Poder Judicial

Tabla de contenido

Hechos Relevantes	3
Resultados estadísticos Sala Tercera (materia Penal)	7
Litigiosidad	8
Productividad	10
Carga de Trabajo	12
Duración Promedio	13
Otras solicitudes.....	15
Resultados de Sala Tercera: Penal de Hacienda y Función Pública	16
Resultados estadísticos Sala Tercera (materia Penal Juvenil)	18
Litigiosidad	19
Productividad	20
Carga de Trabajo	21
Duración Promedio	22
Oportunidades de Mejora	22



Hechos Relevantes

El siguiente cuadro muestra un resumen histórico de indicadores de gestión de las materias que atiende la Sala Tercera (materia Penal y Penal Juvenil), la última columna detalla la cantidad absoluta que creció o decreció el indicador del 2022 con respecto al año anterior. La serie de datos se muestra a partir del 2018, año en el que la institución logra el 100% de cobertura nacional a través de la plataforma llamada “SIGMA”, la cual permite la extracción de datos mediante reportes diseñados y centralizados por el Subproceso de Estadística.

Sala Tercera materia Penal

A continuación, el movimiento de trabajo realizado por la Sala Tercera (materia Penal) durante el 2018-2022:

Movimiento de Trabajo en la Sala Tercera materia penal adultos 2018-2022								
	Variables	2018	2019	2020	2021	2022	2022 vs 2021	Dif 2022 vs 2021
Movimiento General	Circulante Inicial	270	468	470	322	300	▼	-22
	Casos entrados	927	1.244	1.243	1.185	1.102	▼	-83
	Casos reentrados	12	10	22	23	13	▼	-10
	Casos terminados	741	1.252	1.413	1.233	1.121	▼	-112
	Circulante final	468	470	322	297	294	▼	-3
Resolución	Terminados por incompetencia	48	62	141	104	81	▼	-23
	Total de sentencias dictadas en Sala Tercera	741	1.252	1.413	1.233	1.121	▼	-112
	Total de sentencias dictadas-Recursos de Casación	92	242	231	169	113	▼	-56
	Total de sentencias dictadas-Recursos de Revisión	6	32	70	25	17	▼	-8
	Total de sentencias dictadas-Otras resoluciones	643	978	1.112	1.038	922	▼	-116
Duración	Duración promedio en meses en Sala Tercera	4.1	4.3	4.1	3.3	3.2	▼	0
	Duración promedio-Votos de fondo (casación y revisión)	8	8.3	8.3	7.2	7.3	=	0
	Duración promedio-Recursos de casación	7.3	8.1	8	6.3	7.3	▼	1
	Duración promedio-Recursos de revisión	13.2	13	11.2	12.2	9.0	▼	-3
	Duración promedio-Recursos otras resoluciones	3.3	3.3	3	3.1	2.2	▼	-1
Carga de trabajo	Tasa de litigiosidad	17.6	23.4	21.6	20.9	19.5	▼	-1
	Carga de Trabajo	1209	1722	1735	1530	1415	▼	-115
Congestión	Tasa de Congestión total	1.68	1.39	1.25	1.26	1.28	=	0
	% de Pendencia total	38.7	27.3	18.6	19.4	20.8	▲	1
	% de Resolución	61.3	72.7	81.4	80.6	79.2	▼	-1

Sala Tercera materia Penal de Hacienda y función Pública

Movimiento de Trabajo en la Sala Tercera materia penal de Hacienda y Función Pública 2022

Variables		2022
Movimiento General	Circulante Inicial	0
	Casos entrados	12
	Casos reentrados	0
	Casos terminados	6
	Circulante final	6
Resolución	Total de sentencias dictadas-Otras resoluciones	6
	Inadmisible	4
	Incompetencia en admisibilidad/fondo	2
Duración	Duración promedio-Recursos otras resoluciones	1.2
Carga de trabajo	Tasa de litigiosidad	0.2
	Carga de Trabajo	12
Congestión	Tasa de Congestión total	2.00
	% de Pendencia total	50.0
	% de Resolución	50.0

Nota: ⁽¹⁾ Este contexto entra a regir a partir de mayo 2022

Sala Tercera materia Penal Juvenil

En el siguiente cuadro se muestra el resumen con las principales variables estadística y el cálculo de los indicadores generales de gestión judicial para la Sala Tercera materia Penal Juvenil 2018-2022.

Movimiento de Trabajo en la Sala Tercera materia penal juvenil 2018-2021								
Variables		2018	2019	2020	2021	2022	2022 vs 2021	Dif 2022 vs 2021
Movimiento General	Circulante Inicial	7	9	18	7	6	▼	-1
	Casos entrados	27	53	25	41	23	▼	-18
	Casos terminados	25	44	36	42	23	▼	-19
	Circulante final	9	18	7	6	6	=	0
Resolución	Terminados por incompetencia	14	3	1	18	5	▼	-13
	Total de sentencias dictadas en Sala Tercera PJ	25	44	36	42	23	▼	-19
	Total de sentencias dictadas-Recursos de Casación	8	18	17	10	10	=	0
	Total de sentencias dictadas-Otras resoluciones	17	26	19	32	13	▼	-19
Duración	Duración promedio en meses en Sala Tercera (Sección PJ)	3.2	3.3	5.1	2.3	5.0	▲	3
	Duración promedio votos de fondo, Recurso de casación con lugar	5.3	9.2	9.3	7.2	9.0	▲	2
	Duración promedio votos de fondo, Recurso de casación sin lugar	3.0	5.1	6.3	5.3	8.2	▲	3
Carga de trabajo	Tasa de litigiosidad	0.3	1.0	0.5	0.4	0.3	▼	-0.1
	Carga de Trabajo	34	62	43	48	29	▼	-19
Congestión	Tasa de Congestión total	1.82	1.44	1.20	1.25	1.33	=	0
	% de Pendencia total	26.5	29.0	16.3	12.5	20.7	▲	8
	% de Resolución	73.5	71.0	83.7	87.5	79.3	▼	-8

De acuerdo con los datos incluidos en el anterior resumen histórico, es importante incluir hechos relevantes que se deben tomar en cuenta debido a que están relacionados con los procesos de tramitación de la Sala Tercera.

- 1- En sesión de Consejo Superior 106-21, celebrada el 09 de diciembre del 2021, artículo LIX, se aprobó el informe de la Dirección de Planificación 1191-PLA-MI-2021, relacionado con el diagnóstico de la situación actual y propuestas de solución del Estudio de Rediseño de Procesos en la Sala Tercera.
- 2- El Consejo Superior en sesión 38-2022, celebrada el 5 de mayo del 2022, artículo LXVI, conoce el oficio 12-Presid.ST-2022, donde la Magistrada Patricia Solano Castro, solicita que la Dirección de Planificación realice una metodología del rediseño que se ajuste a las particularidades de cada una de las Salas de la Corte.
- 3- Como parte de la metodología aplicada para llevar a cabo el abordaje en los diferentes despachos (Rediseños de Procesos materia Penal), el Subproceso de Estadística, realizó el inventario de expedientes en la Sala Tercera a finales del 2020, el cuál implicó un levantamiento de las carpetas activas, de principales (PRI) y recursos (RR) en ambos contextos de la sala, a saber, Penal y Penal Juvenil. No obstante, del 28 de octubre hasta el 31 de enero del 2021 se ejecuta el seguimiento de los expedientes inventariados; de tal manera que, el resultado de este se plasma en el informe 625-PLA-ES-2021.
- 4- Mediante oficio 1207-PLA-ES-AJ-2022 del 13 de diciembre 2022, la Dirección de Planificación presentó el informe preliminar (Movimiento de trabajo en la Sala Tercera materia Penal y Penal Juvenil 2020) que sometió a conocimiento de la Mag. Patricia Solano Castro, presidenta de Comisión Penal Tercera, con la finalidad de que se emitieran las observaciones correspondientes, las cuales fueron recibidas mediante el oficio CJP001-2023 de fecha 12 de enero 2023; además se recibió correo de Carlos Jiménez González, Gestor Comisión Penal el 13 de enero. Así las cosas, la versión final, se remite mediante el informe N° 70-PLA-ES-AJ-2023, donde se consideraron en lo pertinente las observaciones emitidas.
- 5- El Consejo Superior en sesión 59-21, artículo XXXVIII, tuvo por rendido el informe N°613-PLA-MI-ES-2021 de Dirección de Planificación, relacionado con la propuesta de Indicadores de Desempeño y Gestión para el personal de la Fiscalía de Probidad,

Transparencia y Anticorrupción, aprobando recomendaciones dadas por este informe, entre ellas la propuesta para separar los contextos de los asuntos ordinarios y los asuntos de Penal de Hacienda del Juzgado Penal, Tribunal Penal, Tribunal de Apelación de la Sentencia Penal y la Sala Tercera, justificada en la necesidad de poder tener datos específicos de probidad los cuales se obtengan directamente de reportes estadísticos y no se dependa de una extracción por tipo de delito o clase debido a que existen expedientes que tienen mezclados delitos de hacienda y penal ordinario que podrían provocar que se invisibilicen expedientes de probidad, lo cual sucede actualmente; de tal manera que en este análisis se incluye por separado los casos penales ordinarios y penales de hacienda y función pública.

- 6- Como parte de la respuesta del informe 471-PLA-ES-AJ-2023 puesto en consulta, por parte de la Magistrada Patricia Solano Castro, presidente de la Sala Tercera, indicó que los Magistrados y Magistradas integran múltiples comisiones institucionales que se mantienen activas y con diversas labores incluso, lideran y presiden varias de esas comisiones; siendo labores importantes y no menores, que conllevan importantes tareas de índole intelectual y administrativo. De esta manera, un importante quehacer judicial recae en los procesos de la jurisdicción penal, siendo que a esta materia pertenecen la mayor cantidad de oficinas judiciales, por ello es que se mantiene un importante número de comisiones y subcomisiones activas que atienden consultas y temas operativos y funcionales de este tipo de litigio, siendo lideradas o al menos integradas por algún magistrado o magistrada de la Sala Tercera; sin embargo, cabe mencionar que este informe refleja solamente las labores estadísticas de las competencias jurisdiccionales de la Sala.
- 7- En línea con el punto anterior también se señaló como necesario valorar que desde esa Sala se rinden informes de asuntos disciplinarios ante Corte Plena, informes propios de las causas penales que tramita ese órgano y es la oficina que representa al Poder Judicial ante la Corte Interamericana de Derechos Humanos y la Cancillería.



Principales Resultados 2022 vs 2021

Estadísticas Judiciales - Sala Tercera

DIRECCIÓN DE
PLANIFICACIÓN



Litigiosidad



Carga de trabajo



Tasa de Pendencia



Productividad



Tasa de Congestión

7,0%

Disminución de Litigiosidad

Al finalizar el período 2022 se registró el ingreso de **1.102 asuntos nuevos**, cifra inferior en 83 unidades.

La tasa de litigiosidad alcanzó **19,5 casos por cada 100 mil habitantes**.

9,0%

Disminución de Productividad

La cantidad de **recursos fenecidos** para el 2022 es de **1.121 asuntos**, para un decrecimiento de 112.

1,0%

Disminución de Carga de trabajo

Al finalizar el período 2022 la Sala **acumuló un circulante de 294 expedientes**, valor inferior en tan solo 3 casos.

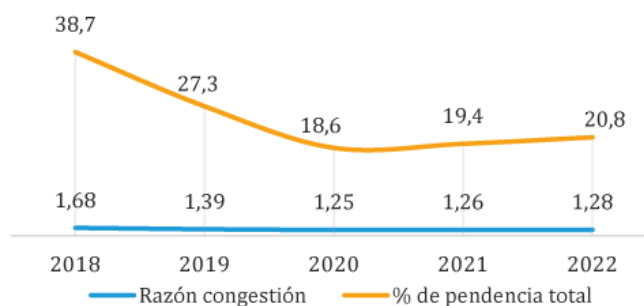


Tasa de congestión y pendencia

La **razón de congestión** que presenta la Sala Tercera **llega a 1,28** lo que implica que por cada 128 expedientes que conforman la carga de trabajo se finiquitaron 100 expedientes, dejando 28 asuntos no resueltos en el mismo periodo.

El **porcentaje de pendencia total** es de **20,8%**, lo que revela que, por cada 100 expedientes ingresados, aproximadamente 21 asuntos se mantienen activos.

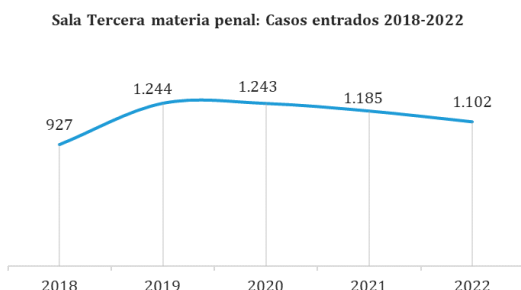
Razón de congestión y % pendencia total
2018-2022



Litigiosidad

Para el 2022 a la Sala Tercera (materia penal) le ingresan 1 102 recursos, cifra que experimenta una disminución de -83 casos al compararlo con el 2021 (1 185) para un decrecimiento porcentual de un 7,0%.

Como se puede observar en el siguiente gráfico, esta variable a partir del 2019 registra su tercer decrecimiento continuo, experimentado el valor más bajo en este periodo.



Al analizar la entrada de los recursos, según el tipo de recurrente, se determina que para el 2022, la persona condenada interpuso en 399 oportunidades el recurso en la Sala Tercera, representando el 36,2% del total ingresado, le sigue los recursos introducidos por el Defensor Público con 205 (18,6%), seguido de los interpuestos por el Defensor Privado 208 (18,9%), y el Ministerio Público interpuso 147 recursos (13,3%), conformando estos cuatro tipos de recurrentes el 87,0% del total (1 102).

Tipo de Recurrente	Casos Entrados 2022 vs 2021			
	Absolutos		Porcentaje	
Total	1.185	1.102	▼	100% 100%
Condenado	414	399	▼	34.9 36.2
Defensor Público	213	205	▼	18.0 18.6
Defensor Privado	197	208	▲	16.6 18.9
Ministerio Público	188	147	▼	15.9 13.3
Tercero de Buena Fe	102	73	▼	8.6 6.6
Querellante	25	34	▲	2.1 3.1
Defensa Civil de la Víctima	15	9	▼	1.3 0.8
Víctima	11	7	▼	0.9 0.6
Procurador General	7	9	▲	0.6 0.8
Demandado Civil	7	5	▼	0.6 0.5
Actor Civil	4	6	▲	0.3 0.5
Ofendido	1	0	▼	0.1 0.0
Representante legal	1	0	▼	0.1 0.0

De los cuatro tipos de recurrentes que registran más de 100 asuntos ingresados, solamente los interpuestos por el Defensor Privado aumenta la entrada en +11 recursos y procedimientos.

Ahora bien, la categorización del total de entrados (1 102), según la clase de asunto, revela que para este periodo 60,5% se refieren a recursos de casación con 667 casos, los procedimientos de revisión acumularon el 27,8%, que equivale en términos absolutos a 306 asunto; representando en conjunto estas dos clases el 88,3% del total ingresado.

Al comparar estas dos cantidades con la cantidad registrada el año anterior (2021) se determina que, ambos (casación y revisión) experimentan disminuciones de

-14 y -41 casos, en su orden, tal y como se observa en la siguiente tabla:

Clase de asunto	Casos Entrados 2022 vs 2021				
	Absolutos		Porcentaje		
Total	1.185	1.102	▼	100%	100%
Recurso de casación	681	667	▼	57.5	60.5
Procedimiento de revisión	347	306	▼	29.3	27.8
Conflicto de competencia	92	65	▼	7.8	5.9
Procesos a miembros de Supremos Poderes	51	52	▲	4.3	4.7
Solicitud de informe	14	10	▼	1.2	0.9
Reconocimiento de Sentencia Extranjera	0	1	▲	0.0	0.1
Carta Rogatoria	0	1	▲	0.0	0.1

El restante 11,7%, indica que, los conflictos de competencias registran 65 asuntos, seguido de los procesos de los miembros Supremos Poderes con 52, uno más que el 2021, le siguen las solicitudes de algún informe con 10 casos, uno referente al reconocimiento de sentencia extranjera y uno correspondiente a carta rogatoria.

De acuerdo con la oficina de procedencia, enfocados en los recursos de casación entrados para este periodo (667), se revela que el 98,2% provienen de los Tribunales de Apelación de Sentencia Penal (ya que, por la normativa vigente, únicamente pueden evaluar los fallos emitidos en estos tribunales); mientras que el 1,8% (12) proceden de los tribunales penales y otras oficinas, tal y como se aprecia en la siguiente tabla:

Oficina de procedencia	Recursos de Casación entrados 2022 vs 2021				
	Absolutos		Porcentaje		
Total	681	667	▼	100%	100%
Tribunales Apelación Sentencia Penal	668	655	▼	98.1	98.2
II Circuito Judicial de San José	302	294	▼	44.3	44.1
San Ramón	202	226	▲	29.7	33.9
Cartago	111	74	▼	16.3	11.1
Guanacaste	53	61	▲	7.8	9.1
Tribunales Penales y otras oficinas	13	12	▼	1.9	1.8

Es importante indicar que, los 13 recursos fallados por los tribunales penales y otras oficinas, como se indicó en el análisis del 2021, consistieron en gestiones improcedentes, por incumplir lo dispuesto en la normativa (Código Procesal Penal), en cuanto a las sentencias recurribles por esa vía, aunque condujeron a una resolución, por parte de la Sala.

En la siguiente tabla, se desglosan los 667 recursos de casación, según el título del delito en el Código Penal, que indica que 185 casos ingresaron a la Sala por delitos sexuales (27,7%), 131 por atentados contra la vida (19,6%), 121 delitos contra la propiedad (18,1%), 77 por infracciones a la Ley de Psicotrópicos (11,5%) y 47 por infracciones a la Ley de Penalización de la Violencia Contra las Mujeres (7,0%), abarcando estos cinco títulos el 84,1% de los nuevos recursos de casación.

Título del Delito	Recursos de Casación entrados 2022 vs 2021			
	Absolutos		Porcentaje	
Total	681	667	100%	100%
Contra la vida	111	131	▲	16.3
Contra el honor	10	19	▲	1.5
Sexuales	156	185	▲	22.9
Trata de Personal	2	1	▼	0.3
Contra la familia	4	3	▼	0.6
Contra la libertad	4	2	▼	0.6
Contra el ámbito de la intimidad	3	3	-	0.4
Contra la propiedad	134	121	▼	19.7
Contra la seguridad común	0	2	▲	0.0
Contra la tranquilidad pública	1	0	▼	0.1
Contra la autoridad pública	17	14	▼	2.5
Contra la administración de justicia	0	3	▲	0.0
Contra los deberes de la función pública	8	11	▲	1.2
Contra la fe pública	17	18	▲	2.5
Infracción Ley Integral Adulto Mayor	1	0	▼	0.1
Infracción Ley de Tránsito	30	16	▼	4.4
Infracción Ley de Armas y Explosivos	2	3	▲	0.3
Infracción Ley de Penalización Violencia Contra Mujer	94	47	▼	13.8
Infracción Ley Procedim. Observ. Derechos Prop. Intelec.	0	1	▲	0.0
Infracción Ley de Psicotrópicos	74	77	▲	10.9
Infracción Ley Forestal	7	5	▼	1.0
Infracción Ley General de Aduanas y su Reglamento	1	0	▼	0.1
Infracción Ley General de Migración y Extranjería	0	2	▲	0.0
Infracción Ley Conservación de la Vida Silvestre	1	0	▼	0.1
Infracción Ley Corrupción y el Enriquec. Ilícito en la Función Pública	1	1	-	0.1
Infracción leyes especiales	2	1	▼	0.3
Infracción al Código Fiscal	1	0	▼	0.1
Ley 8799 Control de ganado bovino, preven. y sanción de robo, hurto y recept.	0	1	▲	0.0

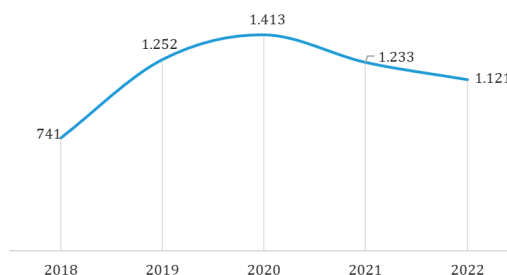
De los cinco títulos de Delito que representan la mayor cantidad de recursos y procedimientos ingresados, sobresale el de Infracción de ley de Penalización Violencia Contra la mujer, ya que, al compararlo con el valor registrado en el 2021, experimenta una disminución al pasar de 94 recursos a 47, para un decrecimiento de aproximadamente un 50% (-47).

Productividad

Es importante indicar que, la productividad de un despacho se refleja en la cantidad de asuntos o recursos y procedimientos terminados para un periodo. De esta forma, para el 2022 la Sala Tercera, experimenta su tercera baja continua, llegando a 1 121 que, al compararlo con el año anterior, refleja un decrecimiento del 9,1%, es decir, 112 asuntos menos que el 2021.

El siguiente gráfico, se puede observar el movimiento estadístico que presenta esta variable, donde se denota que para el 2020, esta Sala obtuvo la producción más alta del quinquenio.

Sala tercera materia penal: Casos terminados 2018-2022



Las razones más importantes que condujeron al finiquito de los casos en la Sala Tercera durante el 2022 se pueden segregar, a saber, en resoluciones **de fondo** registrando 130 recursos terminados, representando el 11,6%, **resoluciones de admisibilidad** con 905 casos, simbolizando el 80,7%, **resoluciones de procesos Miembros Supremos Poderes** con 68, acaparando el 6,1%, **otras resoluciones** alcanzando 15 asuntos (1,3%) y por último **resolución de informe** con 3 recursos (0,3%).

En lo que corresponde a las resoluciones de fondo (130), a su vez, se fraccionan en recursos de casación con 113 (sin lugar 62 y con lugar 51) y 17 a procedimientos de revisión (sin lugar 13 y 4 con lugar).

Tipo de resolución	Casos Terminados 2022 vs 2021				
	Absolutos		Porcentaje		
	2021	2022	2021	2022	
Total	1.233	1.121	100%	100%	
Resoluciones de Fondo	194	130	15.7	11.6	
Recurso de casación sin lugar	83	62	6.7	5.5	
Recurso de casación con lugar	86	51	7.0	4.5	
Procedimiento de revisión sin lugar	19	13	1.5	1.2	
Procedimiento de revisión con lugar	6	4	0.5	0.4	
Resoluciones de Admisibilidad	962	905	78.0	80.7	
Inadmisible	858	824	69.6	73.5	
Incompetencia en admisibilidad/fondo	104	81	8.4	7.2	
Resoluciones de Procesos Miembros Supremos Poderes	56	68	4.5	6.1	
Desestimados	39	48	3.2	4.3	
Incompetencia	1	5	0.1	0.4	
Supremos Poderes Otro	16	15	1.3	1.3	
Otras Resoluciones	16	15	1.3	1.3	
Acumulación	13	14	1.1	1.2	
Desistido	2	0	0.2	0.0	
Devolución del expediente	1	1	0.1	0.1	
Resolución de informes	5	3	0.4	0.3	

En cuanto a las resoluciones de admisibilidad acaparan la mayor cantidad de asuntos terminados (representando el 80,7%), prevaleciendo los declarados inadmisibles con 824 (73,5%) procesos, seguido de 81 resoluciones que finalizaron por incompetencia en admisibilidad (7,2%).

Los procesos finiquitados por los miembros Supremos Poderes para este periodo, llegan a 68, donde del total de resoluciones (1 121) el 4,3% se desestiman, lo que equivale en términos absolutos a 48 casos.

Otras resoluciones (15), por su parte, también se desglosan, repuntando las resoluciones que se acumulan en 14 asuntos, para el 2022. Y en cuanto a las resoluciones de informes, disminuye en dos asuntos al compararlo con el 2021, registrando tres para este periodo.

Por otra parte, de los recursos de casación declarados con lugar (51), se identifica que

según la oficina de procedencia 25 (49,0%) recursos provienen del Tribunal de Apelación de Sentencia del II Circuito de San José, seguido de 14 (27,5%) casos que proceden del Tribunal de Apelación de Sentencia de Cartago, 11 (21,6%) del Tribunal de Apelación de Sentencia de San Ramón y uno (2,0%) del Tribunal de Apelación de Guanacaste.

Oficina de Procedencia	Recurso de casación declarados con lugar 2022 vs 2021				
	Absolutos		Porcentaje		
Total	86	51	100%	100%	
Tribunal de Apelación de sentencia del II Circ. Judic. de San José	31	25	36.0	49.0	
Tribunal de Apelación de Sentencia de Cartago	28	14	32.6	27.5	
Tribunal de Apelación de Sentencia de San Ramón	21	11	24.4	21.6	
Tribunal de Apelación de Sentencia de Guanacaste	6	1	7.0	2.0	

Ahora bien, de seguido se visualiza el tipo de recurso, según el resultado del voto para el 2022, donde se determina que particularmente de los recursos de casación se resuelven 51 con lugar y 62 sin lugar (113 total), tal y como se indica de previo y se declararon inadmisibles 526, **es decir, el 82,3% del total (639).**

Tipo de Recurso, según resultado del voto	Recursos Terminados de fondo e inadmisible 2022 vs 2021				
	Absolutos		Porcentaje		
	2021	2022	2021	2022	
Casación	731	639	100%	100%	
Sin lugar	83	62	11.4	9.7	
Con lugar	86	51	11.8	8.0	
Inadmisible	562	526	76.9	82.3	
Revisión	319	308	100%	100%	
Sin lugar	19	13	6.0	4.2	
Con lugar	6	4	1.9	1.3	
Inadmisible	294	291	92.2	94.5	

En lo referente, los resultados para los 308 procedimientos de revisión decretados determinan que, el 4,2% se resuelven sin lugar (13), el 1,3% con lugar (4), mientras que el 94,5% (291) se declararon como

inadmisibles, como se aprecia en la tabla anterior.

A continuación, se desglosan los 639 recursos de casación finiquitados (votos de fondo e inadmisibles), relacionado con el tipo de recurrente, donde se identifica que la gran mayoría de las gestiones fueron ocasionadas por el Defensor Público (196), el Privado (153), la persona Condenada (125) y el Ministerio Público (101), ya que registran más de 100 casos, acumulando en conjunto el 90,0% de ese total.

Tipo de Recurrente	Recurso de casación terminado (votos de fondo e inadmisibles) 2022 vs 2021			
	Absolutos		Porcentaje	
Total	731	639 ▼	100%	100%
Defensor Público	225	196 ▼	30.8	30.7
Defensor Privado	201	153 ▼	27.5	23.9
Condenado	90	125 ▲	12.3	19.6
Ministerio Público	139	101 ▼	19.0	15.8
Querellante	28	23 ▼	3.8	3.6
Defensa Civil de la Víctima	20	10 ▼	2.7	1.6
Víctima	10	8 ▼	1.4	1.3
Procuraduría General	5	9 ▲	0.7	1.4
Actor Civil	6	5 ▼	0.8	0.8
Demandado Civil	4	5 ▲	0.5	0.8
Tercero de buena fe	2	3 ▲	0.3	0.5
Recurrente Demandado Civil	0	1 ▲	0.0	0.2
Ofendido	1	0 ▲	0.1	0.0

De las cuatro categorías de recurrentes con mayor cantidad de recursos resueltos, se determina que el de persona condenada aumenta con respecto al año anterior en +35 resoluciones, es decir un incremento del 39,0%.

Por otra parte, el detalle de los procedimientos de revisión finalizados, según el tipo de recurrente, establece que de los 308, la mayor cantidad de recursos fueron promovidos por la persona condenada, representando el 89,3% (275),

que al compararlo con el 2021 se presenta un aumento de 18 recursos, como se observa de seguido:

Tipo de Recurrente	Procedimiento de revisión terminado (voto de fondo e inadmisibles) 2022 vs 2021			
	Absolutos		Porcentaje	
Total	319	308 ▼	100%	100%
Condenado	257	275 ▲	80.6	89.3
Defensor Privado	26	30 ▲	8.2	9.7
Tercero de buena fe	4	3 ▼	1.3	1.0
Defensor Público	15	0 ▼	4.7	0.0
Ministerio Público	15	0 ▼	4.7	0.0
Querellante	1	0 ▼	0.3	0.0
Actor Civil	1	0 ▼	0.3	0.0

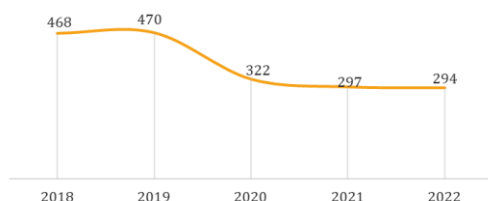


Carga de Trabajo

La carga de trabajo en la Sala Tercera está compuesta, a saber, por el circulante inicial de un periodo más entrados más reentrados. De esta manera, durante el año 2022, este despacho registra una carga de trabajo de 1 415, siendo menor en -115 casos (7,5%) al compararla con el año anterior (1 530).

Ahora bien, el pendiente que registra la Sala Tercera para tramitar al finalizar el 2022, acumula un circulante final de 294 recursos y procedimientos; por lo que este despacho experimenta una tendencia a la baja con el tercer decrecimiento continuo, tal y como se observa en la siguiente gráfica.

Sala Tercera materia penal: Circulante final 2018-2022



Los recursos activos que acumula la Sala Tercera al 2022, disminuyen en solamente tres casos al compararlo con el año anterior, manteniéndose prácticamente el circulante final de este periodo respecto al anterior.

Finalmente, al puntualizar el circulante final, según tipo de recurso, revela que el 60,5% (178) se refieren a los recursos de casación, seguido de un 34,7% (102) que están relacionados con los procedimientos de revisión, un 3,7% (11) afín con los miembros de los Supremos Poderes y un 1,0% por conflicto de competencia, tal y como se muestra de seguido:

Tipo de recurso	Circulante final 2022 vs 2021			
	Absolutos		Porcentaje	
	2021	2022	2020	2021
Total	297	294 ▼	100%	100%
Recurso de Casación	146	178 ▲	49.2	60.5
Procedimiento de Revisión	116	102 ▼	39.1	34.7
Procesos a Supremos Poderes	29	11 ▼	9.8	3.7
Conflicto de competencia	6	3 ▼	2.0	1.0

De los cuatro tipos de recurrentes solamente los relacionados con los recursos de casación experimentan un

aumento versus el periodo anterior de 32 asuntos, lo que equivale a un incremento del 22,9%

Duración Promedio

Cabe mencionar que para este periodo no se realiza la comparación en la tabla de las duraciones promedio respecto al año anterior, ya que por observaciones que se realizaron por parte de la Presidenta de la Sala Tercera para el análisis del 2021, se solicitó que se detallara los tipos de recurso por resoluciones de fondo, resoluciones de admisibilidad, otras resoluciones, resoluciones procesos Miembros Supremos Poderes y resolución de informes; de tal manera que para años anteriores se detallan de forma diferente, por lo que para futuros análisis se realiza la comparación respectiva.

Así las cosas, el promedio de duración de los 1 121 recursos terminados en la Sala Tercera para el 2022 es de 3 meses 2 semanas; mostrando este cálculo una mejora en el tiempo de respuesta, disminuyendo en una semana al compararlo con el promedio de duración del 2021 (3 meses 3 semanas). No obstante, esta semana ganada se debe a la perdida en la tramitación de los asuntos que pasaron a fondo.

Tipo de Recurso	Duración Promedio 2022	
	Cantidad	Promedio duración
Total	1.121	3 meses 2 sem
Resoluciones de Fondo	130	7 Meses 3 sem
Recurso de casación sin lugar	62	7 Meses 0 sem
Recurso de casación con lugar	51	8 Meses 2 sem
Procedimiento de revisión sin lugar	13	9 Meses 3 sem
Procedimiento de revisión con lugar	4	7 Meses 0 sem
Resoluciones de Admisibilidad	905	2 Meses 2 sem
Inadmisibile	824	2 Meses 3 sem
Incompetencia en admisibilidad / fondo	81	1 Mes 0 sem
Otras Resoluciones	15	1 Mes 0 sem
Acumulación	14	1 Mes 0 sem
Devolución del expediente	1	0 Meses 1 sem
Procesos Miembros Supremos Poderes	68	6 meses 2 sem
Desestimados	48	6 Meses 2 sem
Supremos Poderes Otro	15	6 Meses 3 sem
Incompetencia	5	5 Meses 1 sem
Resolución de informes	3	0 Meses 1 sem

Al distinguir los promedios de duración de acuerdo con el tipo de resolución, se determina que en lo que corresponde a los 130 votos de fondo dictaminados durante el 2022 se empleó una duración promedio de 7 meses 3 semanas, siendo este resultado mayor en una semana, versus el 2021 (7 meses 2 semanas).

Para las 905 resoluciones catalogadas como resoluciones de admisibilidad el promedio de duración fue de 2 meses 2 semana; en lo que respecta a “otras resoluciones” fue de 1 mes 0 semanas para 15 casos, para las resoluciones de los 68 procesos Miembros Supremos Poderes el tiempo de repuesta es de 6 meses 2 semanas y en lo que respecta a tiempo de duración de la resolución de informes es de 0 meses 1 semana, registrando tres casos.

Al referirnos específicamente al promedio de duración de los 51 **recursos de casación declarados con lugar** se tiene

un tiempo aproximado de 8 meses y 2 semanas y para los 62 recursos de casación dictaminados sin lugar es de 7 meses y 0 semana mejorando este último **el tiempo de respuesta en una semana menos que el año anterior** (7 meses 1 semana).

En el caso de los procedimientos de revisión decretados, se registraron cuatro con lugar con una media de 7 meses 0 semanas y para los 13 recursos de revisión sin lugar, 9 meses 3 semanas mejorando en el tiempo de duración en la resolución de los dos procedimientos con respecto al 2021.

Se debe tomar en consideración que hubo una ganancia de tiempo en los recursos de casación declarados sin lugar y en la resolución de fondo de los recursos de revisión; lo cual indica que la semana más de duración se concentra en los recursos de casación declarados con lugar.

Ahora bien, al desglosar el tiempo empleado en la Sala Tercera para emitir los votos de fondo, ostenta que, para los 96 recursos de casación (85,0% y los 14 procedimientos de revisión (82,3%), requirieron como máximo un tiempo de año para dictar una resolución, tal y como se observa de seguido:

Duración de votos de fondo	Tipo de recurso 2022 vs 2021				
	Recurso casación		Procedimiento Revisión		
	2021	2022	2021	2022	
Total	169	113	25	17	
Hasta 6 meses	100	63	5	5	
De 7 a 12 meses	52	33	12	9	
De 13 a 18 meses	16	15	5	3	
De 19 a 24 meses	0	2	2	0	
De 25 a más meses	1	0	1	0	

Para el 2022, no se registraron recurso de casación ni procedimientos de revisión con un tiempo de duración de más de 2 años.

Otras solicitudes

Es importante mencionar que en el tema de “otras solicitudes”, se refiere básicamente a los asuntos de tramitación de informes solicitados por la Secretaría de la Corte y la Asamblea Legislativa que no corresponden a un proceso legal.

De esta manera, por segundo año consecutivo se presentan datos relacionado con este tema, donde para este período inicia con un circulante de 2 solicitudes, ingresaron 20, reentro una solicitud, se terminó 23, no quedando pendientes de resolver, como se observa de seguido:

Movimiento de trabajo	Solicitudes informes de consulta	
	2021	2022
Circulante inicial de período	0	2
Casos entrados	32	20
Casos reentrados	0	1
Casos terminados	30	23
Circulante a fin de período	2	0

Según la clase de asunto, las 20 solicitudes entradas se detallan de la siguiente manera, a saber, el 80,0% (16) de lo que ingresa se refiere a una solicitud de informe, el 15% a informes de Secretaría de la Corte (tres) y un 5,0% (uno) a solicitudes de información de Asamblea Legislativa.

Como se visualiza en la siguiente tabla las tres clases de asuntos disminuyen el valor al compararlo con la cantidad registrada en el 2021.

Clase de asunto	Solicitudes informes de consultas entradas 2021 vrs 2022			
	Absolutos		Porcentaje	
	2021	2022	2021	2022
Total	32	20	100%	100%
Solicitud de informe	23	16	71.9	80.0
Secretaría de la Corte	6	3	18.8	15.0
Asamblea Legislativa	2	1	6.3	5.0
Conflicto de competencia	1	0	3.1	0.0

En lo que respecta a los motivos de término las solicitudes de consulta, revela que al 91,3% (21) se ejecuta una resolución de informe, siendo este motivo el de mayor repunte. Sin embargo, al comparar la cantidad registra con el 2021, se establece una diferencia de -8 con respecto al 2022.

Motivo de término	Solicitudes informes de consultas terminadas 2021 vrs 2022			
	Absolutos		Porcentaje	
	2021	2022	2021	2022
Total	30	23	100%	100%
Resolución de informes	29	21	96.7	91.3
Supremos Poderes Otro	0	1	0.0	4.3
Inadmisibles	1	1	3.3	4.3

Resultados de Sala Tercera: Penal de Hacienda y Función Pública

En este apartado se analiza por primera vez el movimiento de trabajo de la Sala Tercera relacionado con los casos de Penal de Hacienda y Función Pública de forma separada con los casos ordinarios, según lo acordado por el Consejo Superior en la sesión 59-21, artículo XXXVIII. Cabe mencionar que los contextos por separado entraron a regir a partir de mayo del 2022

En lo que respecta a estos casos le ingresaron a la Sala Tercera 12 asuntos para este periodo, de igual manera finiquitaron seis recursos quedando con un pendiente de trámite de seis expedientes, tal y como se observa de seguido:

Movimiento de trabajo	Penal de Hacienda y Función Pública	
	2022	
Circulante inicial de período ⁽¹⁾	0	
Casos entrados	12	
Casos reentrados	0	
Casos terminados	6	
Circulante a fin de período	6	

Nota: ⁽¹⁾ Este contexto entra a regir a partir de mayo 2022

Al distribuir los casos entrados de penal de hacienda y función pública, según la clase de asunto, revela que el de mayor valor les corresponde a los recursos de casación con 9 casos, representando el 75,0% del total de lo ingresado (12). Le sigue los conflictos de competencia con un 16,7% (dos) y por último las solicitudes de informe con un 8,3% (uno).

Clase de asunto	Penal de Hacienda y Función Pública: Casos entrados 2022	
	Absolutos	Porcentaje
Total	12	100
Recurso de Casación	9	75.0
Conflicto de competencia	2	16.7
Solicitud de Informe	1	8.3

Ahora bien, según el tipo de recurrente, se establece que la mayoría de los asuntos son interpuestos por un Defensor Privado con tres casos, seguido del Ministerio Público, la persona condenada, la víctima y tercero de buena Fe (con dos casos cada uno) y un recurso introducido por el Defensor Público, como se detalla a continuación:

Tipo de recurrente	Penal de Hacienda y Función Pública: Casos entrados 2022	
	Absolutos	Porcentaje
Total	12	100
Defensor Privado	3	25.0
Ministerio Público	2	16.7
Condenado	2	16.7
Victima	2	16.7
Tercero de Buena Fe	2	16.7
Defensor Público	1	8.3

En cuanto a los nueve recursos de casación penal de Hacienda y Función Pública, detallados según el título del delito, se determina que siete se aplicaron Contra los deberes de la Función Pública (77,8%) y Contra la Propiedad y Contra la Familia se registraron uno en cada título.

Delito según Título en el Código Penal	Penal de Hacienda y Función Pública: Recursos de casación entrados 2022	
	Absolutos	Porcentaje
Total	9	100
Contra los deberes de la Función Pública	7	77.8
Contra la Propiedad	1	11.1
Contra la Familia	1	11.1

Tipo de recursos y recurrente	Penal de Hacienda y Función Pública: Fenecidos Votos de fondo e inadmisibles 2022	
	Absolutos	Porcentaje
Recurso de Casación	3	100
Defensor Privado	2	66.7
Víctima	1	33.3

Por otra parte, al detallar los motivos de término por los cuales **finiquitan los seis asuntos**, se establece que, el 66,7% (cuatro) son inadmisibles y el restante 33,3 (dos) se les decreta incompetencia en admisibilidad/fondo.

Motivo de término	Penal de Hacienda y Función Pública: Casos terminados y Duración Promedio 2022		
	Absolutos	Porcentaje	Duración Promedio
Total	6	100	1 Mes 2 Sem
Inadmisible	4	66.7	1 Mes 3 Sem
Incompetencia en admisibilidad/fondo	2	33.3	1 Mes 1 Sem

La duración promedio de los 6 asuntos terminados en penal de Hacienda y Función Pública es de 1 mes 2 semanas, donde los declarados inadmisibles (cuatro) el tiempo de duración es de 1 mes 3 semanas y el de incompetencias en admisibilidad/fondo es de 1 mes 1 semana.

Ahora bien, se finalizaron tres votos de fondo e inadmisibles para el 2022, donde los tres se refieren a recursos de casación y dos de ellos los interpuso un Defensor Privado y el otro la víctima, según el tipo de recurrente.



Principales Resultados 2022 vs 2021

Estadísticas Judiciales - Sala Tercera Penal Juvenil

DIRECCIÓN DE
PLANIFICACIÓN



Litigiosidad



Carga de trabajo



Tasa de Pendencia



Productividad



Tasa de Congestión

1,4%

Disminución de Litigiosidad

Al finalizar el período 2022 se registró el ingreso de **23 asuntos nuevos**, cifra inferior en 18 unidades.

La tasa de litigiosidad alcanzó **0,3 casos por cada 100 mil habitantes**.

1,3%

Disminución de Productividad

La cantidad de **recursos y procedimientos fenecidos** para el 2022 es de **23**, para un decrecimiento de 19 asuntos.

1,3%

Disminución Carga de trabajo

Al finalizar el período 2022 la Sala **presenta una carga de trabajo total de tan solo 29 asuntos**.

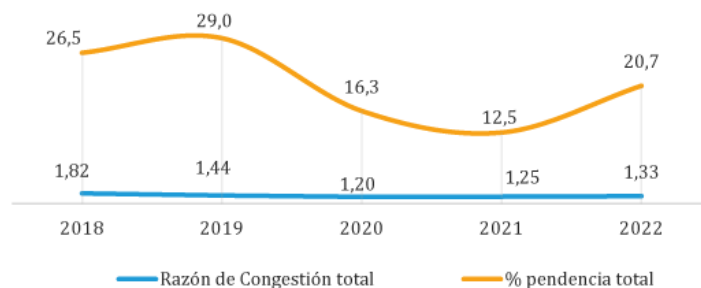


Tasa de congestión y pendencia

Durante el 2022, la **razón de congestión** que están tramitando la Sala Tercera (materia penal juvenil) **es de 1,33**, lo que implica que por cada 100 expedientes que conforman la carga de trabajo se tramitaron y finiquitaron 67 expedientes, dejando 33 asuntos no resueltos en el mismo periodo.

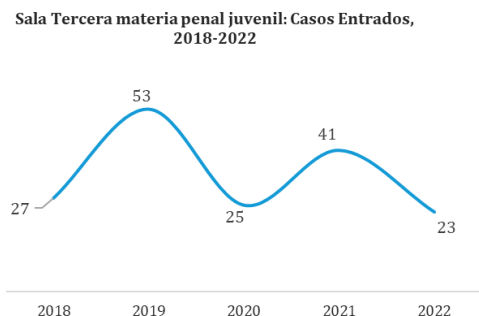
El **porcentaje de pendencia total** sugiere un aumento en la carga de trabajo, con un resultado **de 20,7%** en el periodo de estudio, lo que revela que, por cada 100 expedientes ingresados en el 2022, aproximadamente 20 asuntos se mantienen activos.

Razón de congestión total y tasa de pendencia y resolución total 2018-2022



Litigiosidad

La cantidad de casos ingresados y atendidos por la Sala Tercera en lo que respecta a la materia Penal Juvenil en el 2022 es de 23 recursos, experimentando en esta oportunidad un decrecimiento del 43,9% al compararlo con el año anterior, a saber -18 recursos para este año, como se muestra en el siguiente gráfico:



Esta variable, continua con un comportamiento fluctuante (altos y bajos), llegando a registrar en el 2022 la entrada de recursos más baja del periodo en estudio.

Al especificar los 23 recursos atendidos en la Sala Tercera, de acuerdo con el tipo de recurrente, establece que, para este periodo, nueve (39,1%) fueron interpuestos por el Ministerio Público, cinco (21,7%) por terceros de buena fe, por Defensor Público y Privado se interfirieron cuatro cada uno 13 (31,7% ambos) y uno por la persona condenada menor de edad, manteniéndose en este

último tipo la cantidad versus el valor del 2021.

Tipo de Recurrente	Casos Entrados 2022 vs 2021					
	Absolutos			Porcentaje		
Total	41	23	▼	100	100	
Ministerio Público	13	9	▼	31.7	39.1	
Tercero de Buena Fe	20	5	▼	48.8	21.7	
Defensor Público	6	4	▼	14.6	17.4	
Defensor Privado	0	4	▲	0.0	17.4	
Condenado	1	1	=	2.4	4.3	
Víctima	1	0	▼	2.4	0.0	

De los 23 recursos recibidos por la Sala Tercera, en lo que respecta a la clase de asunto que ingresa, se revela que el 73,9%, se relacionaron con recursos de casación, un 21,7% corresponden a un conflicto de competencia y un 4,3% conciernen a procedimientos de revisión.

Clase de asunto	Casos Entrados 2022 vs 2021					
	Absolutos			Porcentaje		
Total	41	23	▼	100	100	
Recurso de casación	21	17	▼	51.2	73.9	
Conflicto de competencia	20	5	▼	48.8	21.7	
Procedimiento de revisión	0	1	▲	0.0	4.3	

Como se denota en la anterior tabla, la disminución del total de asuntos ingresados, recae principalmente en el decrecimiento que se registra en los asuntos relacionados con un conflicto de competencia al cotejarlos con el 2021, registrando este año -15 casos (75,0%).

Si se analiza los 17 recursos de casación que ingresan a la Sala Tercera en este

periodo, desglosándolos según el título del delito en el Código Penal, se revela que nueve se relacionan con los delitos contra la vida, siendo éste el título por el que mayor ingresan los casos, representando el 52,9%, seguido de cuatro (23,5%) Contra la Propiedad, tres (17,6%) concernientes a los delitos sexuales, y un delito contra la autoridad (5,9%), tal y como se visualiza a continuación:

Título del Delito	Recursos de Casación entrados 2022 vs 2021			
	Absolutos		Porcentaje	
Total	21	17	100	100
Contra la vida	6	9	28.6	52.9
Contra la propiedad	5	4	23.8	23.5
Sexuales	4	3	19.0	17.6
Contra la autoridad pública	2	1	9.5	5.9
Contra Ley Penalización Violencia Contra. Mujer	3	0	14.3	0.0
Trata de personas	1	0	4.8	0.0

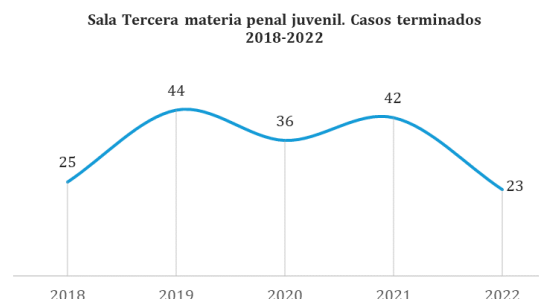
La cantidad de casos registrados con el título del delito Contra la Vida para este año aumenta en tres asuntos versus el 2021, mientras que los demás experimentan disminuciones.

Finalmente, cabe indicar que los 17 recursos de casación entrados provienen del Tribunal de Apelación de Sentencia Penal Juvenil, cuatro menos que en el 2021 (21).

Productividad

Al igual que los casos entrados, la productividad de la Sala Tercera en materia penal juvenil, presenta una tendencia fluctuante de bajos y altos, revelando para este periodo, 23 recursos terminados, que al compararlo con lo

fenecido el año anterior, experimenta una disminución 19 expedientes, como se muestra en el gráfico siguiente.



Los principales tipos de resolución que llevaron a la cancelación de los 23 recursos se relacionan con el pronunciamiento de **11 votos de fondo**, representando el 47,8% del total terminado, desglosados de tal forma que ocho recursos de casación se declaran con lugar (34,8%) y dos recursos de casación decretados sin lugar (34,8%) y un procedimiento de revisión sin lugar (4,3%).

La oficina de procedencia de los ochos recursos de casación es del Tribunal de Apelación de Sentencia Penal Juvenil.

Ahora bien, si comparamos la cantidad de los recursos de casación (desglosados, con lugar y sin lugar) ambos mantienen el valor con respecto al 2020, como se observa en la siguiente tabla:

Tipo de resolución	Casos Terminados 2022 vs 2021			
	Absolutos		Porcentaje	
	2021	2022	2021	2022
Total	45	23	100	100
Resoluciones de Fondo	10	11	22.2	47.8
Recurso de casación con lugar	8	8	17.8	34.8
Recurso de casación sin lugar	2	2	4.4	8.7
Procedimiento de revisión sin lugar	-	1	-	4.3
Resoluciones de Admisibilidad	32	12	71.1	52.2
Inadmisibles	11	7	24.4	30.4
Incompetencia en admisibilidad/fondo	18	5	40.0	21.7
Otras Resoluciones	3	0	6.7	0.0
Conflicto de competencia	2	0	4.4	0.0
Acumulación	1	0	2.2	0.0

Al igual que el año anterior, sobresalen las resoluciones de admisibilidad, acaparando en esta oportunidad el 52,2%, donde los declarados inadmisibles, representan el 30,4% (siete) del total terminado (23), seguido de los decretados por incompetencia en admisibilidad/fondo con un 21,7% (cinco).

En la siguiente tabla se visualiza los recursos de votos de fondo e inadmisibles terminados, por tipo de recurso y recurrente, de manera que, en esta ocasión sumaron 18 asuntos, de los cuales 17 son recursos de casación y solamente un de procedimiento de revisión

Tipo de Recurso y Recurrente	Recursos terminados (votos de fondo e inadmisible) 2022 vs 2021			
	Absolutos		Porcentaje	
	2021	2022	2021	2022
Total	21	18	100	100
Recurso de Casación	20	17	95.2	94.4
Ministerio Público	13	9	61.9	50.0
Defensor Privado	0	4	0.0	22.2
Defensor Público	5	4	23.8	22.2
Condenado	1	0	4.8	0.0
Victima	1	0	4.8	0.0
Procedimiento de Revisión	1	1	4.8	5.6
Condenado	0	1	0	5.6
Defensor Público	1	0	4.8	0.0

Ahora bien, de los 17 recursos de casación (votos de fondo e inadmisible), sobresalen los 9 casos (50,0%) casos que fueron

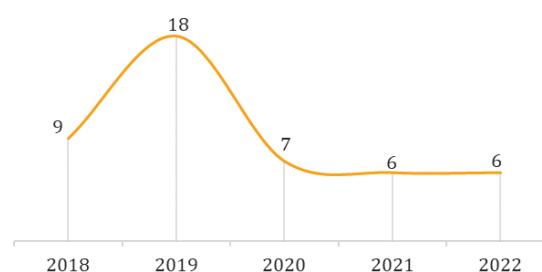
interpuestos por parte del Ministerio Público, seguido del 44,4% por parte del defensor privado y público (con cuatro cada uno) y el restante 5,6% corresponde a un procedimiento de revisión (uno), el cual es introducido por la persona condenada.

Carga de Trabajo

La carga de trabajo para la Sala Tercera en materia penal juvenil en el 2022 llega a 29 asuntos (circulante inicial y casos entrados), experimentado una disminución al compararla con el 2021(48), de -19 recursos, para un decrecimiento del 39,5%.

Así las cosas, este despacho registra al igual que el año anterior (2021) seis recursos pendientes de resolver, manteniendo el circulante final en el 2022. Esto se puede justificar debido a que, durante este periodo, la Sala inicia con un circulante de seis expedientes y prácticamente lo que ingresa lo finiquita (23), quedando el pendiente de seis casos.

Sala Tercera materia penal juvenil. Circulante final 2018-2022



Como observa de previo, el pendiente de la Sala Tercera materia penal juvenil, presenta tres años continuos un circulante final similar o igual (2020-2021-2022)

Duración Promedio

El promedio de duración para los 23 recursos terminados durante el 2022 se calculó en 5 meses 0 semanas, de tal manera que, se registra para este año un tiempo de duración mayor al del 2021 en aproximadamente 2 meses 1 semana. Cabe mencionar que esto se relaciona con el hecho de que 11 de los 23 asuntos ingresados pasaron a estudio de fondo, repercutiendo comparativamente más en el rendimiento global, aumentando los tiempos de resolución.

Como se observa de seguido, en lo que respecta a las duraciones de las resoluciones de fondo, al detallar cada uno, se denota que los ocho recursos de casación con lugar tardaron **9 meses 0 semanas**, los dos recursos de casación sin lugar tuvieron un tiempo promedio de **8 meses 2 semana** y para este año se incluye un procedimiento de revisión sin lugar cuyo promedio de duración fue de **7 meses 0 semanas**, el cual puede influir en que el tiempo de respuesta de las resoluciones para este año tenga un aumento; además de que, tanto el tiempo de duración que se tardó en resolver los recursos de casación con lugar y sin lugar también experimentaron aumentos, el primero en aproximadamente un 2 meses 2 semanas y el segundo en 2 meses 3

semanas.

Se debe aclarar que el aumento de los tiempos de resolución de los asuntos se atribuye en la mayoría de los casos a que las gestiones de las partes cumplan o no con los requisitos de admisibilidad.

Duración de los votos de fondo y otras resoluciones	Tipo de recurso y resoluciones 2021 vs 2020			
	Absoluto		Duraciones	
	2021	2022	2021	2022
Total	42	23	2 meses 3 sem	5 meses 0 sem
Resoluciones de Fondo				
Recurso de casación con lugar	8	8	7 meses 2 sem	9 meses 0 sem
Recurso de casación sin lugar	2	2	5 meses 3 sem	8 meses 2 sem
Procedimiento de revisión sin lugar	-	1	--	7 meses 0 sem
Resoluciones de admisibilidad				
Inadmisible	11	7	2 meses 0 sem	1 mes 3 sem
Incompetencia en admisibilidad / fondo	18	5	0 meses 3 sem	1 mes 0 sem
Otras Resoluciones				
Conflicto de competencia	2	0	0 meses 3 sem	--
Acumulación	1	0	3 meses 3 sem	--

En cuanto a las 7 resoluciones a las que se les dictamina inadmisibles la duración promedio es de 1 mes 3 semanas, experimentado una mejora en el tiempo de respuesta en una semana y a los que se les dicta incompetencia en admisibilidad el promedio de duración es de 1 mes 0 semanas aumentando en una semana exacto.

Oportunidades de Mejora

A continuación, se proponen algunas oportunidades de mejora, vinculadas con la gestión de la Sala Tercera

- Se reitera y se insta a la Sala Tercera aplicar lo que indican las circulares, protocolos y planes que se han aprobado por el Consejo Superior con el fin de promover la mejora continua, eficiencia y eficacia. (Circular 15-19, 133-18).

- La principal herramienta con la que se cuenta actualmente por parte del Subproceso de Estadística para la visualización, análisis y posterior estructuración de información es el sistema SIGMA. Por tal motivo es que se define como el principal insumo de mejora por lo que es importante aprovechar la buena comunicación que se ha mantenido en la actualidad entre el Subproceso de Estadística de la Dirección de Planificación y la Sala Tercera, con el fin de tratar de mitigar o reducir las inconsistencias que se puedan presentar en los datos estadísticos.

- Se recomienda que la Sala Tercera tome en cuenta la Circular 32-2021 (acuerdo Consejo Superior, sesión 94-15 celebrada el 22 de octubre 2015, artículo XXXIV), relacionada con la obligatoriedad de realizar periódicamente inventarios de expedientes, en todas las materias en lo

que son competentes los despachos judiciales de primera y segunda instancia, los cuales se deben realizar entre enero y agosto de cada año.

- Se recomienda continuar tomar en cuenta los procedimientos y la nueva tecnología de trabajo, relacionado con el diagnóstico de la situación actual y propuestas de solución del Estudio de Rediseño de Procesos en la Sala Tercera (1191-PLA-MI-2021).

- Como parte del seguimiento operativo que realiza este Subproceso, se continuará realizando el monitoreo constante de los datos cada mes, de acuerdo con las labores establecidas que le corresponde.

Este análisis fue aprobado por la Corte Plena, en **sesión 38-2023** celebrada el 28 de agosto del 2023. A continuación, se transcribe el acuerdo que literalmente dice:

“ARTÍCULO VII

Documento N° 9025-2023.

La licenciada Ana Ericka Rodríguez Araya, jefa Subproceso de Estadística, en oficio N° 871-PLA-ES-AJ-2023 de 23 de agosto de 2023, informó lo siguiente: “Le remito el informe suscrito por la Licda. Ana Ericka Rodríguez Araya, jefa del Subproceso de Estadística, que contiene el análisis y los cuadros estadísticos, relacionados con el movimiento de trabajo de la Sala Tercera (materia penal y penal juvenil) de la Corte Suprema de Justicia, durante el año 2022.

Se acordó: 1.) Se acordó: Tener por conocido el informe N° 871-PLA-ES-AJ-2023, suscrito por la licenciada Ana Ericka Rodríguez Araya, jefa del Subproceso de Estadística de la Dirección de Planificación, referente al análisis y los cuadros estadísticos relacionados con el movimiento de trabajo de la Sala Tercera (materia penal y penal juvenil) de la Corte Suprema de Justicia, durante el año 2022. **Se declara acuerdo firme.”**



Información de la página web

El presente informe permite a la persona usuaria tener un **panorama general** sobre la gestión realizada, durante los últimos años.

Para poder visualizar la información segregada por nombre de oficina, desgloses de las principales variables que conforman el movimiento de trabajo, duraciones promedio por materia, medidas alternas, diligencias señaladas, delitos, entre otros resultados; se pone a su disposición los siguientes enlaces de nuestra página web.

Herramientas en línea

Se puede encontrar diferentes tableros con estadísticas más recientes, sobre la oficina de su interés, por medio de los siguientes vínculos:

<https://planificacion.poder-judicial.go.cr/index.php/estadisticas-e-indicadores/estadisticas-para-especialistas>.

<https://planificacion.poder-judicial.go.cr/index.php/estadisticas-personas-usuarias>

Anuarios de estadísticas judiciales y policiales

Se puede encontrar los análisis correspondientes por materia, así como los cuadros estadísticos respectivos en formato de Excel por medio del siguiente vínculo:

<https://planificacion.poder-judicial.go.cr/index.php/estadisticas-e-indicadores/anuarios-aprobados-por-consejo-superior>

Elaborado por:

Marjorie León Alfaro, Profesional 2, Calidad del dato

Aprobado por:

Licda. Ana Ericka Rodríguez Araya, Jefa

Subproceso de Estadística

